



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023**

DILIGENCIA DE ACUERDO APROBADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, se hace constar la adopción de acuerdo aprobado por el Pleno.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos **aprobó por unanimidad**, con los votos favorables de los 10 Concejales presentes del Grupo Socialista, de los 3 Concejales presentes del Grupo Ciudadanos, de los 2 Concejales del Grupo En Burgos Podemos, los 7 Concejales del Grupo Popular, los 2 Concejales del Grupo Vox y el del Concejales no adscrito D. Julio Rodriguez Vigil Junco, que suman 25 votos a favor, la siguiente propuesta:

COMISIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA 2023-2029

PRIMERO. - Aprobar el Plan Municipal de Vivienda del Municipio de Burgos para el periodo 2023-2029.

SEGUNDO. - Comunicar el acuerdo de aprobación del Plan Municipal de Vivienda a la Consejería de medio ambiente, vivienda y ordenación del territorio de Castilla y León.

TERCERO. - Publicar el Plan en el Boletín Oficial de Castilla y León.

CUARTO. - Facultar al Presidente de la Comisión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y en caso de ausencia, vacante o impedimento al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

Burgos, a 17 de marzo de 2023

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo. Fco. Javier Pindado Minguela

